



# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016 - 2019

## ACTA DE REUNIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS TRADICIONALMENTE ASENTADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - VIGENCIA 2020-2023.

**Lugar:** Aula Ambiental

**Fecha:** 13 de septiembre de 2019

**Hora:** 2:00 pm

**Asistentes:**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO:**

Dr. José Manuel Cortes Orozco

Dra. Gladys Aristizabal Castro

Jhoan Sebastian Pulecio Gómez

**COMUNIDADES INDÍGENAS:**

Leidy Viviana Ramírez Bedoya

Carlos Laureano Palchucan España

Carlos Alfredo Siagama Namundia

Y los demás acompañantes debidamente registrados en el formato de asistencia.

En cumplimiento al artículo seis (6) de la Resolución 128 de 2000, emanada por el ministerio de ambiente y desarrollo territorial, se da apertura a la reunión de elección del representante principal y suplente de las comunidades indígenas con jurisdicción en el Departamento del Quindío, ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Toma la palabra el Doctor Jhoan Sebastián Pulecio Gómez, Secretario del Consejo Directivo de la entidad, con el fin de dar lectura al orden del día.

1. Instalación de la reunión por parte del doctor José Manuel Cortes Orozco, Director General de la entidad.
2. lectura del informe de la revisión y verificación de los documentos allegados por las comunidades indígenas:
  - Cabildo mayor indígena Embera Chami Del Quindio Resguardo Dachi Agore Drua
  - Comunidad indígena pastos Armenia.
  - Resguardo Indígena Karabijua Vereda Peñas Blancas corregimiento de la Virginia del municipio de Calarcá.



3. elección del representante principal y su respectivo suplente de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en jurisdicción del departamento del Quindío, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

4. cierre de la reunión.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

**1. Instalación de la reunión por parte del Doctor JOSÉ MANUEL CORTES OROZCO, director general de la entidad.**

El director general de la entidad da la bienvenida a todos los asistentes y agradece su participación en la reunión de elección del representante de las etnias o comunidades indígenas asentadas en el departamento del Quindío, la cual está enmarcada dentro del marco legal establecido para el proceso como es la Resolución 128 del 2000.

Hecha la aclaración se da por instalada por parte del despacho el presente acto.

**2. Lectura del informe de revisión y verificación de la documentación de documentos allegados por las comunidades indígenas:**

Toma la palabra el jefe de la oficina asesora jurídica con el fin de exponer el informe de verificación publicado el día 04 de Septiembre de 2019 en la página web de la entidad, y el cual hace parte integral del expediente de la presente convocatoria, dentro del cual se dispuso que se encuentran habilitadas las siguientes comunidades debidamente registradas dentro del término de la convocatoria:

- Cabildo Mayor Indígena Embera Chami Del Quindio Resguardo Dachi Agore Drua
- Comunidad indígena pastos Armenia.
- Resguardo Indígena Karabijua Vereda Peñas Blancas corregimiento de la Virginia del municipio de Calarcá.

Una vez verificada la documentación presentada por las comunidades indígenas antes mencionadas, las tres se encuentran habilitadas para participar en la elección de un representante y su respectivo suplente para pertenecer al consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Se hace de igual forma mención que fueron postulados como candidatos las siguientes personas:

Cabildo Mayor Indígena Embera Chami Del Quindio Resguardo Dachi Agore Drua Calarcá	Principal: Constantino Ramírez Bedoya Suplente: José Albeiro Mejía Arias
Comunidad indígena pastos armenia	Principal: Luz Melina Siagama Namundia Suplente: Erik Yoao Palchucan Ceballos



# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

Resguardo Indígena Karibijua Vereda Peñas Blancas Corregimiento De La Virginia Municipio De Calarcá	Principal: Luz Melina Siagama Namundia Suplente: Erik Yoao Palchucan Ceballos
---	--

- Toma la palabra el señor Constantino donde manifiesta que no se puede desconocer que cuenta con la representación de 6 comunidades indígenas asentadas en el territorio del Quindío.

### 3. Elección del representante principal y su respectivo suplente de las comunidades indígenas asentadas en la jurisdicción del departamento del Quindío, ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Toma la palabra Roberto pachulcan, perteneciente a la comunidad pastos Armenia, manifiesta que envió un oficio para verificar las comunidades que pueden hacer parte de la votación dentro del procedimiento normativo.

El Gobernador pastos Armenia, envió oficio con número EXTMI 19-34269 del 21 de agosto, señor Pachulcan la dirección de asuntos indígenas recibió comunicación de las comunidades que se encuentran habilitadas, revisadas las bases de datos, se constató que las siguientes comunidades están registradas en el Quindío.

Comunidades:

- CAMINENCHA DE QUIN del localización Montenegro
- Dachi Agore Drua Embera Chami Asentamientos Embera Chami Calarca Tipo Resguardo Embera Chami
- CABILDO INDIGENA Pastos Armenia
- AIZAMA
- Karabijua Calarca tipo resguardo embera chami

Manifiesta que solo existen estas comunidades indígenas registradas ante el ministerio del interior, por ende solo hay tres comunidades que pueden participar en la votación del consejo directivo de la corporación autónoma regional del Quindío, se anexa copia del proceso de verificación de comunidades ante el Ministerio del Interior.

La abogada Erika Lorena Ordoñez Muñoz, Vocera de la comunidad Cabildo mayor indígena Embera Chami Del Quindío Resguardo Dachi Agore Drua, a quien se le otorgo poder verbal en la reunión de elección por parte de la representante del cabildo mayor indígena Embera Chami Del Quindío Resguardo Dachi Agore Drua, manifiesta que tiene derecho a 7 votos debido a la representación de las demás comunidades indígenas.

Toma la palabra la abogada Marlen Ortiz, en representación de las comunidades Pastos Armenia y Karabijua, (se anexa copia del poder conferido), quien manifiesta que la elección debe de ser ajustada a la normatividad, según las reglamentaciones legales del asunto, en el valle del cuaca habitan 20.000 indígenas las asociaciones registran sus indígenas, y desconocidos por el ministerio del interior, 56 comunidades pero no todas tiene personería



jurídica, insta a la corporación para que se ajuste a la ley en este caso los requisitos que menciona Resolución 128 del 2000; hay claridad que hay 3 comunidades que se presentaron, el Cabildo mayor indígena Embera Chami Del Quindío, no puede tener 6 representaciones debido a que es un cabildo mayor, solo tiene una representación legal y es quien tiene la posibilidad de votar, se tiene que el Cabildo mayor indígena Embera Chami del Quindío tiene un voto, la comunidad indígena Pastos Armenia que tiene un voto, resguardo indígena Karabijua un voto, hace llamado a la corporación para que haya claridad y solo se acepte un voto por cada comunidad participante.

Toma la palabra el señor Constantino Ramírez Bedoya, manifiesta que se está desconociendo el a las comunidades, que cada uno tiene que tener su reconocimiento, manifiesta que haya un procedimiento nacional, menciona que en el Valle se maneja un procedimiento y en Quindío otro, las comunidades no se pueden desconocer, tienen su territorio están inscritas en las alcaldías.

Toma la palabra un vocero de las comunidades Embera, quien manifiesta que se reunió la señora Miriam sierra en el ministerio y que no se pueden registrar CAMINENCHA DE QUIN debido a que es el mismo Dachoi Agore Drua.

Toma la palabra el señor Constantino Ramírez Bedoya manifestando que según la resolución si no hay conformidad en la elección se debe llevar a otras instancias.

Interviene José Albeiro Mejía, manifiesta se debe acudir al ministerio y agencia nacional de tierras, para que sean claras las condiciones de la reunión, es una falta de respeto al pueblo indígena, y que se debe de hacer en una asamblea general para decidir el tema.

Replica integrante de la comunidad, no pueden decir que no sabía de las elecciones, soy postulado y Costantino Ramírez Bedoya, manifestó que no le interesaba reelegirse, la comunidad no sabe lo que se decide, se debió enviar carta antes de la elección ante el Ministerio Del Interior para que ellos manifestaran quienes estaban inscritos ante dicho organismo.

Interviene el Jefe De La Oficina Jurídica Jhoan Sebastián Pulecio Gómez, manifestando que la CRQ se ajustó a la normatividad que regula la evaluación según los requisitos establecidos para las comunidades indígenas en la resolución No. 128 de 2000, de igual forma aclara a los asistentes que dentro del proceso de convocatoria solo fueron inscrito tres comunidades indígenas debidamente reconocidas, no obstante, en el informe de evaluación el comité evaluador realizo una nota de claridad donde menciona que el Cabildo Mayor Indígena Embera Chami del Quindío resguardo Dachi Agore Drua obtuvo la postulación en reunión previo por siete resguardos, lo cual consta en el informe de verificación publicado al cual no se realizó observación u objeción alguna.

De igual forma manifiesta que la corporación adelanto proceso en observancia de la Resolución 128 de 2000 ajustándose a cada uno de los preceptos en ella establecida, se realiza la presentación del respectivo informe de verificación y deben ser las comunidades indígenas debidamente inscritas quienes tienen que elegir sus propios representantes y suplentes, basado en el informe realizado y en virtud de la autonomía reconocida por el artículo 5 de la resolución 128 de 2000.



# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

Toma la palabra el doctor Manuel Cortes Orozco, pone a disposición el acta y menciona que se debe de proceder a realizar la respectiva votación.

Interviene Fernando Gutiérrez, aduciendo que la ley es clara los tres resguardos reconocidos y se debe de actuar conforme a la ley, y debe de haber claridad para donde se va, se está peleando por un interés y por política, recomendando que se vaya directamente a la votación, debido a que ya están los candidatos claros, recomienda que se proceda a la votación.

Interviene integrante de la Comunidad Embera Chami, El Señor Wilson Andrés García el cual manifiesta, que se están desconociendo comunidades indígenas asentadas en el territorio del Quindío.

Toma la palabra el doctor Jhoan Sebastián Pulecio Gómez, para hacer un recuento completo desde el inicio de la convocatoria y su respectivo desarrollo, asegurando que el proceso ha sido ajustado a la normatividad.

La representante legal de las comunidades indígenas pastos armenia y resguardo karabijua, la doctora Marlen Pilar Ortiz Higueta apoderada e indígena, toma la vocería de la reunión y procede a hacer un llamado a los representantes legales de las 3 comunidades legalmente inscritas para que manifiesten su intención de voto.

La abogada manifiesta que se deben de llamar a votar los representantes de los cabildos, que se encuentran debidamente inscritos.

Se procede a dar la palabra a los representantes legales de las comunidades indígenas registradas para su respectiva votación.

- Leidy Viviana Ramírez Bedoya en representación del cabildo mayor indígena embera chami del quindio aresguardo dachi agore drua Calarca, manifiesta que se abstiene de votar, toda vez que no se están reconociendo las demás comunidades.
- Carlos Laurenao Palchucan España en representación del al comunidad indígena Pastos Armenia, vota por Luz Milena Siagama Namundia, como principal y como suplente por el señor Erik Yoao Palchucan Ceballos.
- Carlos Alfredo Siagama Namundia, en representación del resguardo indígena karabijua vereda peñas blancas corregimiento de la virgina municipio de Calarca, vota por una, Luz Milena Siagama Namundia como principal, como suplente por el señor Erik Yoao Palchucan Ceballos.

Contantino Ramírez Cabildo Mayor Indígena Embera Chami Del Quindío Resguardo Dachi Agore Drua Calarcá manifiesta que abstiene el voto debido al desconocimiento de las autoridades que representa y que el ministerio reconoce, que se están manejando intereses y se abstiene para iniciar un proceso jurídico.





**CRQ**

Corporación Autónoma Regional del Quindío

Protegiendo el futuro

# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016 - 2019

Teniendo en cuenta que la votación realizada se declara legamente elegidos como representante principal al consejo directivo de la corporación autónoma regional del Quindío, para el periodo institucional 2020-2023, a la señora Luz Milena Siagama Namundia identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.087.547.275 de Mistrato Risaralda como principal y como suplente al señor Erik Yoao Palchucan Ceballos identificado con cedula de ciudadanía 1.094.902.701 de Armenia Q.

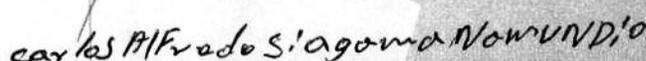
Dicha declaración se surte de conformidad con las voces del artículo 6 de la Resolución 128 del 2000.



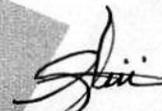
**JOSÉ MANUEL CORTES OROZCO.**  
Director general CRQ



**CARLOS LAUREANO PALCHUCAN ESPAÑA**  
Gobernador comunidad indígena pastos Armenia



**CARLOS ALFREDO SIAGAMA NAMUNDIA**  
Resguardo indígena karabijua



**GLADYS ARISTIZABAL CASTRO**  
Jefe oficina asesora de Control interno



**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CRQ**  
Corporación Autónoma Regional del Quindío  
Protegiendo el futuro